ADENDA Nº 01/2018

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID N° 346.988, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos". La Capacidad financiera deberá estar firmada por un Contador.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo

CONSORCIOS: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad financiera y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Su experiencia como mínimo de los años 2014, 2015, y 2016, que serán corroboradas con las copias de contratos y facturas de provisión.
2) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2014, 2015 y 2016. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de materia prima en general citado en la presente licitación (maíz, soja, afrecho de trigo, afrecho de arroz, burlanda, cascarilla de soja, otros granos de origen vegetal).
3) Para obtener el promedio del nivel de facturación se tomara los años 2014, 2015 y 2016, el cual en sumatoria no podrá ser inferior al 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.

CONSORCIOS: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de materia prima en general citado en la presente licitación (maíz, soja, afrecho de trigo, afrecho de arroz, burlanda, cascarilla de soja, otros granos de origen vegetal).

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

1- Se procederá a la verificación de la muestra del bien por los técnicos designados por la Convocante para el efecto, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o parámetros de calidad solicitadas.
2- El Comité de Evaluación a través de la dependencia especializada realizara la inspección visual, físico y laboratorial (parámetros de calidad) de cada muestra, la verificación de los vencimientos establecidos por la convocante (en caso de que correspondiere), cumplimiento con las normativas de fabricación y de seguridad requeridas para cada ítem.
3- El Comité de Evaluación podrá requerir informes laboratoriales del INTN, que servirán como una herramienta de verificación de los parámetros determinados en las especificaciones técnicas.
4- En caso de detectarse discrepancia entre lo requerido y lo presentado, la oferta del Ítem correspondiente será rechazada.
5- Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.
6- Las muestras de los ítems adjudicados quedaran en resguardo del depósito de la UOC, para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, de manera a que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras.
7- En ningún caso, las muestras serán consideradas en concepto de entrega de los bienes.
8- Se procederá a la devolución de las muestras de los ítems que no hayan sido adjudicado, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación; pasado este plazo, los mismos pasaran al depósito administrativo.
9- En el caso de que se presentara la impugnación de la adjudicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones, cualesquiera sean los ítems impugnados, las muestras proveídas permanecerán en resguardo del Depósito de la UOC hasta tanto se resuelva dicho proceso y una finalizado se aplicara los plazos establecidos en el numeral 8.
10- Las muestras que no fueran retiradas en el tiempo establecido, pasaran a formar parte de donativo para la convocante, sin derecho a reclamos posteriores por parte de la empresa.

2) SECCIÓN VII. ANEXOS. – ANEXO N° 01

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1. Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos", conforme a lo requerido en la Sección II Criterios de Evaluación. 2. Declaración jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso. 3. El proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposiciones que correspondan. 4. El producto debe estar debidamente habilitado o registrado por la entidad reguladora para su comercialización. Deberá presentar copia del Registro y/o habilitación de la misma. 5. El proveedor deberá estar habilitado para la venta y distribución de los productos objeto de la presente adquisición. Deberá presentar copia de la habilitación emitida por la entidad reguladora. 6. El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer vehículo para transporte del tipo granelero (para el item 1, 2 5 y 6) debidamente habilitado por la DINATRAN. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la cedula verde y habilitación respectiva). O a su vez Contrato de prestación de servicios y/o compromiso debidamente firmado entre el transportador y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado. 7. Para el transporte de los demás productos (item 3 y 4) deberá presentar Declaración Jurada de poseer vehículo para transporte de los bienes/productos (como mínimo de 5.000 kilos) debidamente habilitado por la DINATRAN. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la cedula verde y habilitación respectiva). O a su vez Contrato de prestación de servicios y/o compromiso debidamente firmado entre el transportador y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado. 8. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2014, 2015 y 2016. Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a

la provisión de materia prima en general citado en la presente licitación (maíz, soja, afrecho de trigo, afrecho de arroz, burlanda, cascarilla de soja, otros granos de origen vegetal).

9. Los productos solicitados deberán contar con análisis bromatológicos de laboratorios de referencia como el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (I.N.T.N.) y/o el Laboratorio de Bromatología y Nutrición Animal dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. Deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Los análisis deberán contener la siguiente información:
   - Materia Seca.
   - Extracto Etéreo.
   - Fibra Bruta.
   - Proteína Bruta.
   - Ceniza.
   - Calcio.
   - Fosforo.
10. Los análisis no deberán ser superiores a 60 (sesenta) días contados antes de la fecha de apertura del proceso licitatorio.

3) SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas se aplicaran a la factura de los bienes requeridos en la orden de compra que se encuentre en retraso.

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

San Lorenzo, 10 de abril de 2018.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

JD/jvbf